



INSTRUCCIÓN DE DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
23/2024

Fija procedimiento para convenios y proyectos

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el Artículo 10 letras f), j) y n) del Reglamento de Organización de Facultades de la Universidad Católica de Temuco;
- 2° La necesidad de organizar de mejor modo las relaciones de la Facultad con instancias internas y externas a la Facultad;
- 3° El parecer de las Direcciones de los Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas y de Ciencias Jurídicas, y
- 4° Las atribuciones propias de mi cargo

INSTRUYO:

1. Toda postulación a proyectos, iniciativas de convenios y/o trabajo conjunto con instancias internas o externas a la Facultad, requieran o no patrocinio institucional o firma del representante legal, deberán ser presentadas por quienes los gestionen a la respectiva Dirección de Departamento.
2. Si la Dirección de Departamento lo considera pertinente, presentará la iniciativa a Decanatura, a fin de que se pueda continuar con la iniciativa.



3. Los proyectos y actividades que se gestionen a través de la plataforma SIGVU quedan exentos de esta obligación, toda vez que la misma permite implementar la autorización de modo más ágil.

Notifíquese, comuníquese y archívese.

Temuco, 3 de septiembre de 2024

JUAN PABLO BECA FREI

Decano

GERARDO MÁRQUEZ RONDÓN

Vicedecano